



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOCA DE LOS RIOS 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Julio de 1.994

Expediente No 8.282/93

RES. No 232/94

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Fortunato Pedro Wayllace, mediante la cual interpone recurso de reconsideración a la Res. No 206/94 de este H. Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que en ella no se observan nuevos elementos que puedan modificar lo oportunamente resuelto;

Que lo dictaminado por Asesoría Jurídica a fs. 132 confirma que la decisión asumida por este Consejo Directivo se ajusta a reglamento;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Por unanimidad NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración efectuado por el Ing. FORTUNATO PEDRO WAYLLACE a la Res. No 206/94, de este cuerpo, emitida con fecha 23/06/94 y recaída en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2o: Hágase saber y RESERVESE.-

nv.  
gis.

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas